SEREMI
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

MMOR/EMA/ahm

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 408560, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2017.

EXENTA Nº 0000169

COYHAIQUE, 24 JUL 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; Decreto C.T.R. N° 006 de 2018 de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra Secretaria Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 949, de fecha 02 de junio de 2016, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 1.456 de fecha 19 de diciembre de 2016, que fija selección; en la Resolución Exenta N° 134, de fecha 10 de febrero de 2017, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; todas del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes; y en el Certificado de Ejecución Total N° 110 de fecha 23 de julio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que para cumplir las finalidades descritas se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya objeto es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, con exclusión de las materias cubiertas por la Ley N°

19.227 de Fomento del Libro y la Lectura, la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Nacional y la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, éste se encontrará administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por su parte el artículo 39 de la Ley N° 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, administrando todas las materias que no tengan relación con patrimonio, por tanto el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes forma parte de la mencionada Subsecretaría.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Actividades Formativas, convocatoria 2017, en el cual resultó seleccionado el proyecto folio N° 408560, titulado "Talleres de Formación en las Artes escénicas para Jóvenes y Adultos", del responsable Cecilia Beatriz Barril Saldivia, RUT [redacted] suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 134, de fecha 10 de febrero de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 110, de fecha 23 de julio de 2018, suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto:

Folio	Título	Responsable	RUT Nro.	Monto Adjudicado	Monto Rendido Aprobado	Reintegro	Certificado de Ejecución Total	
							Nro.	Fecha
408560	Talleres de Formación en las Artes escénicas para Jóvenes y Adultos	Cecilia Beatriz Barril Saldivia	[redacted]	7.691.100	7.667.490	23.610	110	23-07-2018

Aportes	Comprometido	Rendido	Saldo por Rendir
Propios	$ -	$ -	$ -
Terceros	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$ -	$ -	$ -

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> ADÓPTENSE Por esta Secretaría Regional Ministerial, a través de la Coordinadora de la Unidad Regional de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO:</u> NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Encargado de Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma. La notificación debe efectuarse en el correo electrónico que consta en la distribución del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo señalado por el responsable en la postulación del concurso en comento.

<u>ARTÍCULO QUINTO:</u> ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

<u>ARTÍCULO SEXTO:</u> PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Seremi

MARGARITA MARÍA OSSA ROJAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO - REGIÓN DE AYSÉN
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

<u>Distribución:</u>

- Responsable notificación email: cecyloca@gmail.com, hanto6@hotmail.com
- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Unidad Regional de Administración y Finanzas.
- Supervisores, Sistema de Supervisión y Control de Proyectos
- Carpeta N° 408560
- Oficina de Partes/SEREMI Aysén.